

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

129

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5

#### EDICTO

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (anterior mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 713 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia número 399 de 2009*

En Alcalá de Henares, a 29 de septiembre de 2009.—Doña Ana María Gallegos Atienza, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 713 de 2009, incoados por una presunta falta de estafa, con intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciante doña Hanna Tsekhmeyster, y de denunciados don Juan Carlos Márquez Pérez y don Henry Mario Almanza Maldonado, dicta la presente resolución.

#### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Carlos Márquez Pérez y a don Henry Mario Almanza Maldonado de los hechos que dieron lugar al presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Se rectifica la sentencia absolutoria número 399 de 2009, de fecha 29 de septiembre de 2009, en el sentido de añadir en el fallo de la misma la siguiente disposición:

«Firme la presente resolución hágase entrega de los efectos intervenidos a don Juan Carlos Márquez Pérez, consistentes en un billete de lotería nacional número 25.498, serie cuarta, para el sorteo de 27 de junio de 2009; un teléfono marca “Sony Ericson”, azulado; un ejemplar de “Loterías y apuestas del estado; carrera de caballos”, en cuya parte consta escrito a boli y a mano “Lotería nacional 27 de junio 2009”, un juego de medias; tres sobres blancos y uno más pequeño de color amarillo y la suma de 265 euros; igualmente, hágase entrega a don Henry Mario Almanza Maldonado de la suma de 75 euros, así como los efectos intervenidos, consistentes en unas medias negras, una gorra de cuadros, un teléfono móvil marca “Motorola”, color negro, y unas llaves de domicilio; la que se llevará a efecto en término de cinco días a partir de la notificación de la presente resolución, y en caso de no comparecer ante este Juzgado para la entrega de los mismos, se entenderán abandonados y que renuncian a las mismas, procediéndose a la destrucción de los efectos y a adjudicar al Tesoro Público el dinero intervenido.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos, quedando el original en el libro de sentencias y tras la que refiere.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ana María Gallegos Atienza, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares y su partido.—Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Márquez Pérez y don Henry Mario Almanza Maldonado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 24 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/22.536/10)